



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de febrero de 2022.-  
**DECRETO ALC. N°0833/2022.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°22, de fecha 04 de enero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°126/2021, denominada "Contratación Profesional Geógrafo para el Departamento de Asesoría Urbana en la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-203-LE21; Memorandum N°175, de 22 de febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N°126/2021, denominada "Contratación Profesional Geógrafo para el Departamento de Asesoría Urbana en la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-203-LE21.

**DECRETO:**

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N°126/2021**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la ID 3447-203-LE21, denominada "**Contratación Profesional Geógrafo para el Departamento de Asesoría Urbana en la Municipalidad de Alto Hospicio**", debido a que no existen ofertas válidamente aceptadas para evaluar.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N°5, del Reglamento de la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

D/D/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.